

152

152

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-077337- -00003-0000

Fecha: 2008-05-08 15:34:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO

Radicación 03077337
Trámite 011
Evento 001
Actuación 430
Oficio 5987
Folios 010

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT / US02/ 02211

Fecha de Presentación Internal. 28-01-2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 74 a 88 como se radicó inicialmente.

1.2. Reivindicaciones: Folios: 89 a 97 como se radicó inicialmente.
Folios: 98 a 105 modificadas.
Folios: 106 a 112 modificadas.

1.3. Dibujos: Folios: 67 a 73 como se radicó inicialmente.

1.4. Prioridad: 06-02-2001, US 09/776.929

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Cerradura de tambor de pasadores giratorio con barra lateral con control de barra lateral".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención, se relaciona con mejoras en las cerraduras de tambor de pasador giratorio de barra lateral y llaves para el mismo.

El problema planteado en esta solicitud trata la necesidad de proporcionar seguridad adicional a las cerraduras de tambor giratorio con mecanismos dobles, así como la capacidad de llave maestra.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona mejoras para promover la seguridad de la cerradura de mecanismo de bloqueo dual de tabor giratorio, utilizando un miembro que se desliza generalmente en forma axial en el cilindro de la cerradura y tiene una proyección para entrar en contacto con un extremo de una costilla sobre la cuchilla de la llave.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: E05B 19/06; E05B 27/04.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Esta oficina se permite señalar que dentro del capítulo reivindicatorio se encontró falta de concisión, observando:

La reivindicación independiente 17 define las mismas características técnicas definidas en la reivindicación 12, pudiéndose omitir la reivindicación 17 por estar contenida en dicha reivindicación 12.

La reivindicación independiente 12 está definiendo el mismo objeto de invención de la reivindicación independiente 1, por lo que se podría omitir la reivindicación 12, agrupando en la reivindicación 1 todas las características técnicas que hacen novedosa la invención.

La solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

3.2. Descripción (artículo 28 D. 486)

Se tomaron para el estudio de patentabilidad los dibujos de la solicitud original PCT que obran en folios 67 a 73, como quiera que no fueron allegados con la traducción de la solicitud que entró en fase nacional. Se sugiere presentar un nuevo juego de dibujos, con los títulos en idioma castellano.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 06-02-2001.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US 5615566	"Cylinder lock and key "	01-04-1997

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

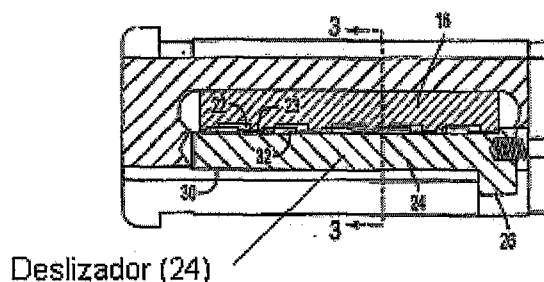
5.1.1. La reivindicación independiente número 1 enseña:

Una cerradura de cilindro (...) comprende:

Un miembro movable separado de los tambores (...)

En donde el miembro movable es un deslizador que se desliza en el cilindro paralelo al eje del cilindro.

Figura 2 de la solicitud en estudio



El documento **US 5615566** (mencionado de ahora en adelante como **D1**) se refiere a un cilindro de seguridad para cerradura y su llave, que comprende:

Un miembro movable separado de los tambores.

El miembro movable es un deslizador (16) que se desliza en el cilindro paralelo al eje del cilindro.

Ver columna 4, renglones 5, 6 y figuras 4, 8 del documento D1, en folios 148 a 150.

Figura 8 del documento D1 US 5615566

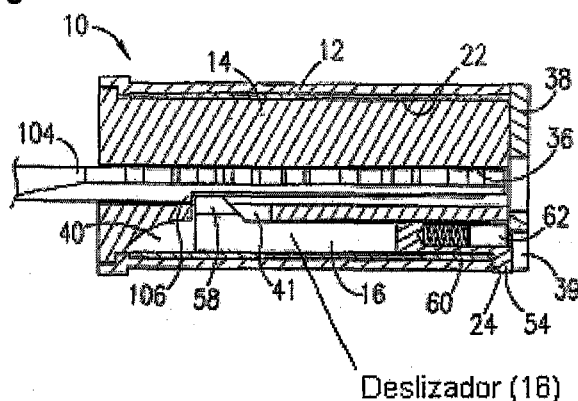
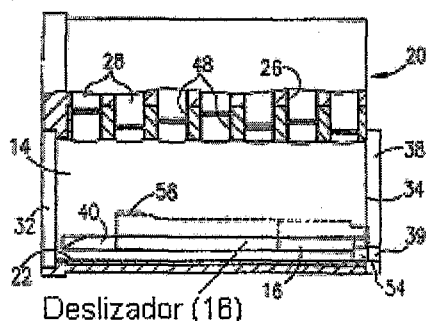


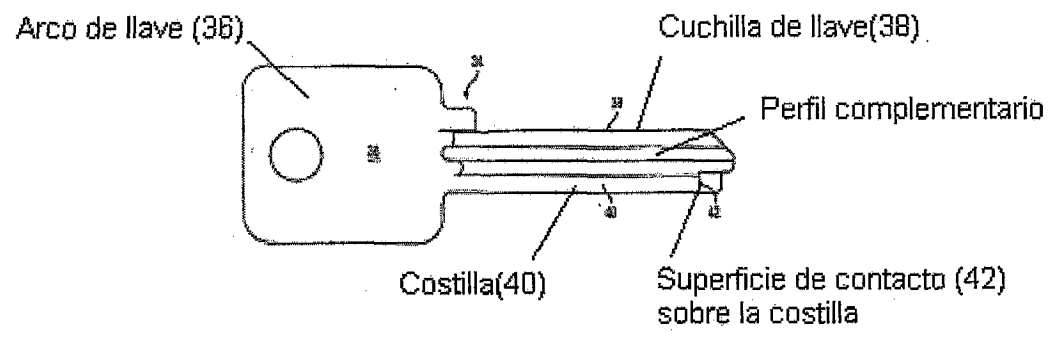
Figura 4 del documento D1 US 5615566



5.1.2. La reivindicación independiente número 16 enseña:

Una llave para una cerradura de cilindro (...), la llave comprende
un arco de llave,
una cuchilla de llave con un perfil complementario a la configuración del perfil del
trayecto de llave,
por lo menos una costilla sobre la llave,
y una superficie de contacto sobre la costilla para cooperar con la proyección y
mover el deslizador en el cilindro paralelo al eje del cilindro.

Figura 4 de la solicitud en estudio



El documento **D1** enseña una llave para un cilindro de seguridad para cerradura, que comprende:

un arco de llave (102),
una cuchilla de llave con un perfil complementario a la configuración del perfil del trayecto de llave,
por lo menos una costilla (104) sobre la llave,
y una superficie de contacto (106) sobre la costilla para cooperar con la proyección (58) y mover el deslizador en el cilindro paralelo al eje del cilindro.

Ver columna 6, renglones 31-34 y figuras 2, 8 de D1, en folios 149 a 151.

Figura 2 del documento D1 US 5615566

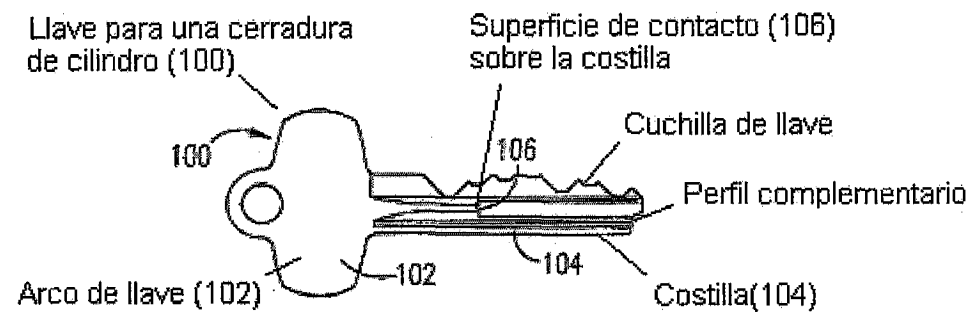
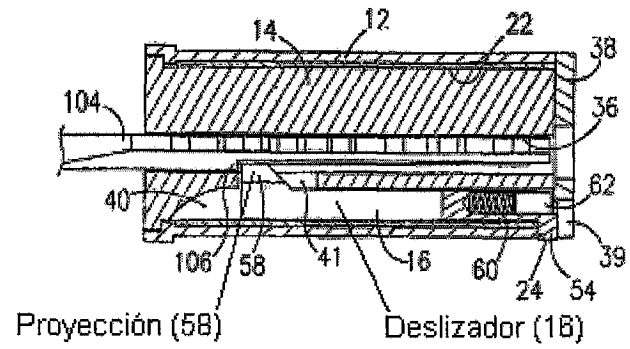


Figura 8 del documento D1 US 5615566



5.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en las reivindicaciones independientes número 1 y 16 con el documento D1, vemos que todas las características de dichas reivindicaciones 1 y 16, fueron anticipadas por el documento D1.

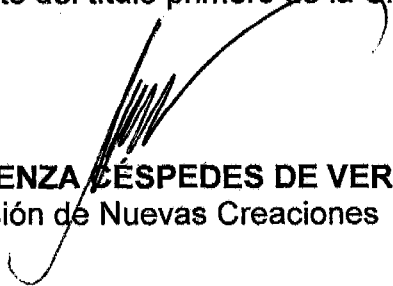
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5615566	1, 16	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2-9 MARZO 2004

CONCEPTO TÉCNICO No. 1095	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065 <i>ABE</i>
-------------------------------------	--